



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7030962 Radicado # 2026EE154304 Fecha: 2026-07-22

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor (a)

Peticionario (a)

nestoromero1971@hotmail.com

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER134699** y **2026EE122527**. Presunta venta de fauna silvestre y problemas sanitarios en inmueble.

Cordial saludo.

En atención al radicado de referencia, en el cual manifiesta “...*fuertes olores fétidos, la falta total de protocolos de higiene y sanidad...*”, en la CL 24 SUR 9-38 barrio 20 de Julio de la localidad de San Cristóbal.

Como se mencionó mediante radicado **2026EE122527**, el día 04 junio integrantes de la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente en compañía de integrantes del grupo de Policía Ambiental y Recursos Naturales realizaron visita de verificación en la dirección reportada, pero por la falta de atención al llamado de la puerta en la vivienda no fue posible verificar la situación reportada.

Por lo anterior, le solicitamos su colaboración en remitir una ampliación de la información, tal como:

1. Horario en que se suelen encontrar personas en el inmueble.
2. Evidencia fotográfica o de video que sustente la situación (Si la tuviere).
3. Audios de los cantos de las aves. (Si la tuviere).

La información señalada, puede ser remitida al correo electrónico fauna@ambientebogota.gov.co con la finalidad de efectuar un seguimiento del caso y de ser procedente, adelantar las acciones correspondientes para la recuperación del o los especímenes de fauna silvestre.

Igualmente, desde la Secretaría Distrital de Ambiente nos permitimos informarle que, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, dimos traslado de su denuncia presentada mediante radicado de referencia, sobre la presunta tenencia ilegal de fauna y problemas asociados a sanidad, a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E de la Secretaría de Salud bajo el radicado **2026EE119283**, para que dicha institución en el marco de su competencia realice el previo análisis, adopte las medidas necesarias según proceda y de respuesta a la petición.

Agradecemos su contribución a la conservación de la biodiversidad en Colombia. Finalmente, la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, infirma que continuará realizando actividades de control y seguimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de sus competencias.

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE